



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2025-\_\_\_\_\_ -UNDES-OAC -1.10

Valledupar

Señor(a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. SIPQR2S 722174-20250714.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-039555-MEVAP del 26/07/2025, correspondiente a la solicitud No. SIPQR2S 722174-20250714, registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en las instalaciones de la Estación Policía Valledupar, ubicada en la carrera 9 No. 5 - 154 Barrio Pasadena de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Subintendente **EIDER DAVID GONZALEZ CASTILLO**  
Oficina Atención al Ciudadano ESVAL

Anexo(s): respuesta QR 722174-20250714

Elaboró: SI. Eider David Gonzalez Castillo  
ESVAL-OAC

Revisó: CT. Oscar Leonardo Rodriguez Garcia  
Comandante de Estación Valledupar (E)

Fecha de elaboración: 26-07-2025  
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

carrera 9 No. 5 - 154 Barrio Pasadena  
Teléfono: N/A  
[mevap.evall-oac@policia.gov.co](mailto:mevap.evall-oac@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

IDS-QF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURIDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – DISTRITO DE POLICIA No. 1 VALLEDUPAR – ESTACION DE POLICIA VALLEDUPAR.

Valledupar 26 de julio del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente EIDER DAVID GONZALEZ CASTILLO Responsable Punto de Atención al ciudadano de la Estación de Policía Valledupar (ESVAL), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-039555-MEVAP de fecha 26 de julio del 2025, de la Queja No. Solicitud No. 722174-20250714, registrada por el ciudadano(a) **ANONIMO** a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 04 de Mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en las instalaciones de la Estación Policía Valledupar, ubicada en la carrera 9 No. 5 - 154 Barrio Pasadena de la Ciudad de Valledupar y en los registros del Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Atentamente:



Subintendente EIDER DAVID GONZALEZ CASTILLO  
Oficina Atención al Ciudadano ESVAL

Se fija la constancia el día 27/07/2025 hasta el día 01/08/2025

Elaboró: SI. Eider David Gonzalez Castillo   
Revisó: CT. Oscar Leonardo Rodríguez García   
Fecha de elaboración: 26/07/2025  
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
CAI MERCABASTOS

ESTAP-CAI - 13.0

Valledupar, 26 de julio de 2025

Señor (a)

**ANONIMO**

Residente del barrio la Nevada

E-mail: [nievessarmientojh@hotmail.com](mailto:nievessarmientojh@hotmail.com)

Calle 5 No. 43 – 28 la Nevada

Valledupar-Cesar

Asunto: Respuesta a Petición No. SIPQR2S 722174-20250714.

En atención a la queja presentada, bajo el radicado en asunto, mediante el cual manifiesta:

(...) “Actualmente resido en la calle 5 no. 43 -28 barrio la nevada, las últimas semanas los vecinos han tomado los fines de semana para poner sus equipos de sonido a todo volumen alterando la tranquilidad del barrio, lógicamente sobrepasando los desibeles permitido para ello, empezando desde el viernes desde las 7 de la noche hasta las madrugadas y así se viene repitiendo desde los últimos fines de semana lo que es bastante molesto ya que esta es una zona residencial, por lo que se llama al cuadrante quien nunca acude, en este orden de ideas solicito se me certifique el número del cuadrante del sector a fin de poder establecer si estamos haciendo el respectivo llamado al competente, efectuar seguimiento en la zona los fines de semana e imponer el respectivo orden usando los mecanismos establecidos en la ley 2450 de 2025, artículo 18 que modifica el artículo 33 de la 1801 de 2016, esto es pasando a patrullar los sábados y domingos en horas desde las 3 p.m. o atender el respectivo llamados y de persistir los sonidos inoportunos proceder conforme a la ley y quitar los equipos de sonido. una vez se establezca estas acciones me informen las acciones tomadas en video donde verifiquen los desibeles y la aplicación de la norma citada. (...).

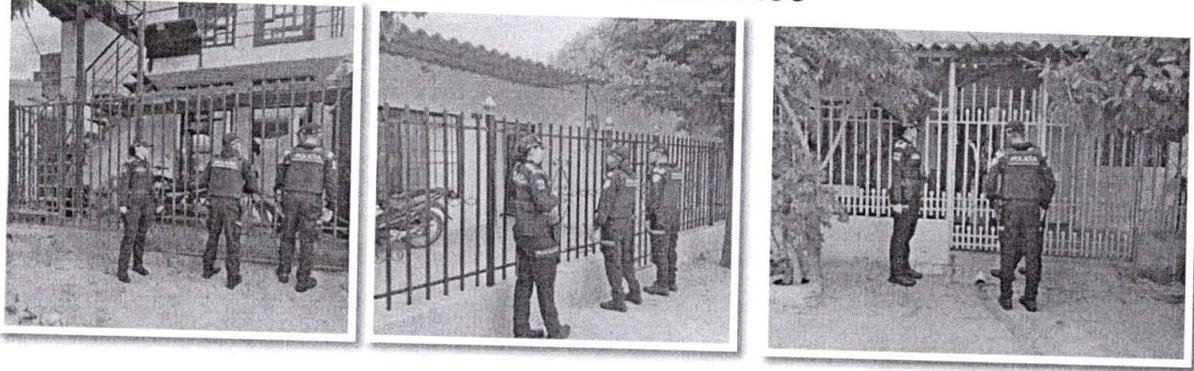
Comedidamente permito conceder respuesta teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así:

*La Policía Nacional, como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos.*

La policía metropolitana de Valledupar no ha sido ajena a la petición impetrada por usted, razón por la cual le manifestamos nuestros agradecimientos por la información suministrada, en virtud de lo anterior el personal uniformado adscrito a esta unidad, realiza su actividad de policía de manera permanente, continua e ininterrumpida, dentro de dicha actividad se encuentra garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, para el caso en particular, el señor comandante de CAI Garupal en compañía de la patrulla de vigilancia N° 13 de la zona de atención, se acercó a la calle 5 no. 43 -28 barrio la nevada, donde se realizan acciones referente a la problemática de alto volumen que se viene presentando en el sector antes mencionado, realizando actividades de Policía, como los son acompañamiento a los ciudadanos, plan baliza, labores de patrullajes, registro e identificación a personas, en los diferentes turnos de vigilancias, con el fin de garantizar seguridad y convivencia ciudadana, se hicieron las recomendaciones relacionadas con los comportamientos contrarios a la convivencia que alteran la tranquilidad entre personas, los cuales se encuentran tipificados en la ley

1801 de 2016, en sus artículos 25 y 26, así mismo se entregaron folletos socializando el número de celular (3016333066) de la patrulla de vigilancia de la zona de atención, es de anotar, que se realizó una campaña preventiva puerta a puerta donde los habitantes del sector manifestaron no escuchar ninguna alteración o ruidos en sus alrededores, información manifestada por el señor Alberto Tremont Salguero y el señor Ernesto Gómez Araujo.

### REGISTRO FOTOGRAFICO



Finalmente se reitera el compromiso por parte de esta unidad en aras de continuar garantizando derechos y libertades públicas, lo mismo que seguir atendiendo las diferentes peticiones y requerimientos de autoridades y particulares en el marco de la Constitución y la ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Oscar Leonardo Rodriguez Garcia  
Grado: Capitan  
Cargo: Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion  
Laboral Ditah-Nivel Central)  
Cédula: 1070600755  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Policia Metropolitana De Valledupar  
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar  
Correo: oscar.rodriguez5446@correo.policia.gov.co  
26/07/2025 3:57:52 p. m.

Anexo: no

salida bosconia  
Teléfono: 3135868981  
jose.quiroz@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RV: Respuesta a Petición N° SIPQR2S 722174-20250714.



Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>



Para: y 1 más

Sáb 26/07/2025 5:05 PM

Este mensaje está en Inglés

Traducir a Español

No traducir nunca de Inglés

Este mensaje se puede volver a enviar

Volver a enviar



RV: Respuesta a Petición N° ...  
Elemento de Outlook

**MWH0EPF000971E8.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:**

[nievessarmientojh@hotmail.com](mailto:nievessarmientojh@hotmail.com) ([nievessarmientojh@hotmail.com](mailto:nievessarmientojh@hotmail.com))

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

**MWH0EPF000971E8.mail.protection.outlook.com produjo este error:**

**Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).**

**[MWH0EPF000971E8.namprd02.prod.outlook.com 2025-07-26T22:05:24.582Z 08DDCC2FD317B421]**